



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso : Ejecutivo – Menor cuantía
Radicado : 6800140030032018-00414-00
Al despacho del Señor Juez, para resolver la solicitud de medida cautelar -pdf 5, C. 2-.
Informe que se compartió el link del expediente.
Bucaramanga, 25 de marzo de 2022.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la petición, observa este despacho, que ya existe una solicitud de medida cautelar igual, la cual fue despachada favorablemente en providencia de fecha 6 de julio de 2018 – fol 2 cuad. 2-, y librado por secretaria el oficio comunicando la orden de embargo a la autoridad competente con oficio 1364 del 10 de julio de 2018, y retirado para el trámite correspondiente por la interesada. Así, se requiere a la peticionaria para que allegue el soporte del oficio diligenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANILO ALARCÓN MÉNDEZ
Juez

La anterior providencia se notifica en estados del 28 de marzo de 2022

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe64422d7960f2fc5a1af08681aac7e1511a2b3a5ea669ab3802d96b0b167a05**

Documento generado en 25/03/2022 11:22:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>